

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho del lunes quince de noviembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 79-11-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados y por parte de la administración, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitad del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

**AUSENCIA JUSTIFICADA:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente por atender asuntos atinentes a su cargo y MSc. Freddy Miranda Castro, Director, por problema de internet.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i. y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Secretaria de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**3.1.** Oficio **IMC-158-11-2021**, suscrito por el señor Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, Consejo Municipal de Cervantes, mediante el cual solicita que se emita la autorización de segregación y donación del lote plano catastrado No. 3-2272980-2021, parte de la finca inscrita en Folio real No. 3254765-000.

**4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS**

**4.1.** Análisis de los ajustes realizados al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760, el mismo fue aprobado mediante acuerdo CD-196-07-2021, esto a solicitud del oficio PE-3886-2021 de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, **según oficio IMAS-SGGR-093-2021**.

**5. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA**

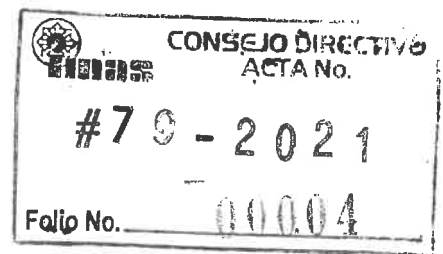
**5.1.** Análisis del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría 2022, **según oficio IMAS-CD-AI-528-2021**.

**6. ASUNTOS DE SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

Al ser las 4:42 p.m. se consigna el ingreso a la sesión virtual del Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**3.1.** Oficio **IMC-158-11-2021**, suscrito por el señor Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, Consejo Municipal de Cervantes, mediante el cual solicita que se emita la autorización de segregación y donación del lote plano catastrado No. 3-2272980-2021, parte de la finca inscrita en Folio real No. 3254765-000.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

EL señor Vicepresidente cede la palabra a la Licda. Patricia Barrantes San Román para que se refiera al presente oficio.

La Licda. Patricia Barrantes San Román indica que en los documentos entregados consta la nota IMC-158-11-2021 del Consejo Municipal del distrito de Cervantes, en esa nota lo que solicita el Intendente Municipal es el trámite de levantamiento de limitación indicando que en un bien inmueble a nombre de ellos y quisieron hacer una escritura de traspaso y el bien inmueble tenía limitaciones del IMAS.

La solicitud del oficio que se conoce en correspondencia es un levantamiento de limitaciones, y el día de hoy con la colaboración de la Secretaría de Actas y del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal hizo una pequeña investigación debido a que encontró curioso que un bien inmueble que se había cedido a un sujeto público tuviera limitaciones porque eso no es lo usual, por lo que en el acuerdo No. 208-05-2016 el Consejo Directivo del IMAS dispuso traspasar un bien inmueble al Consejo Municipal de Cervantes, se hizo una escritura y se inscribió en el Registro Público en junio del 2016. Ese acuerdo no decía que se pusiera limitaciones al inmueble y la escritura en fiel cumplimiento del acuerdo del Órgano Colegiado del IMAS tampoco decía que se impusiera limitaciones del IMAS, de manera que se advierte el día de hoy que fue un error del Registro Público y que no son inusuales, ya que muchas veces cometen errores y ellos mismos tienen una vía muy expedita para que los abogados de las instituciones o notarios públicos privados puedan solicitar lo que se llama reconstrucción.

Se envió en la mañana la escritura pública, el acuerdo y se indicó que no se pidieron limitaciones, pero, sin embargo, en el informe registral aparece de la finca 254765-000, es por ese motivo que se le solicitó al Registro Público por correo eso, que las limitaciones aparecen y no debe aparecer. Por cuanto siendo un error de ellos lo corrigieron hoy mismo, de manera que si se ingresa ya la solicitud del oficio que está siendo dirigido por el Consejo Municipal de Cervantes ya se cumplió.

Se trae una propuesta de acuerdo que sería responder, pero ya la gestión está realizada y materializada.

El Ing. Ronald Cordero, Director agradece por la rapidez en que se resolvió esta situación.

No habiendo consultas al respecto, el señor Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

**ACUERDO No. 366-11-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el oficio IMC-158-11-2021, suscrito por el señor Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, Consejo Municipal de Cervantes, mediante el cual solicita que se emita la autorización de segregación y donación del lote plano catastrado No. 3-2272980-2021, parte de la finca inscrita en Folio real No. 3254765-000.
2. Trasladar el oficio IMC-158-11-2021 a la Presidencia Ejecutiva para que en coordinación con la Asesoría Jurídica se dé respuesta al Concejo Municipal de Cervantes, de las gestiones realizadas al respecto.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

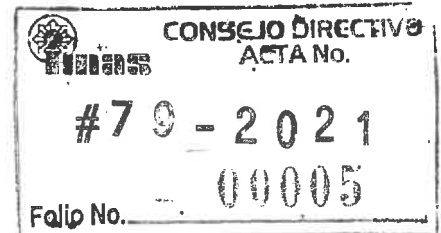
A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.**

**4.1 ANÁLISIS DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760, EL MISMO FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO CD-196-07-2021, ESTO A SOLICITUD DEL OFICIO PE-3886-2021 DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-093-2021.**

El señor Vicepresidente cede la palabra al Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, para que se refiera al tema en discusión.

El señor Vives Blen señala que se está trayendo a conocimiento del Consejo Directivo unas modificaciones que solicitó la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Social para la recaudación de los tributos que se recaudan de la contribución parafiscal de patronos establecí en la Ley 4760.

Previo a entrar al conocimiento de los ajustes que solicita la Caja Costarricense del Seguro Social, hace una contextualización a efecto de tener el conocimiento y refrescar las fechas en que estas gestiones iniciaron.

En febrero 2021 la Presidencia Ejecutiva mediante el oficio IMAS-PE-122-2021 giro una nota dirigida al señor Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, con asunto "solicitud de gestión tendiente a la renovación del convenio", con la intención de conformar un equipo de trabajo, y mediante este oficio se puso a disposición los medios de contacto de dos personas, una en su caso quien suscribe y la otra en su oportunidad la Asesora Jurídica de la institución Licda. María Gabriela Carvajal.

Posteriormente, en fecha 19 de marzo de 2021 la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social remite un oficio suscrito por la Gerencia Financiera, en el cual designan a dos personas, uno encargado de la Dirección de Cobro de la CCSS y del Área de Tesorería General de la Dirección Financiera Contable, a efectos de conformar un equipo de trabajo que trabajara en la propuesta de un convenio ya que requería renovarse en julio de este año. Es así, que a partir de ese momento se conformó el equipo de trabajo con la participación de la Asesoría Jurídica, Subgerencia Gestión de Recursos, Administración Tributaria de parte del IMAS y la parte que ya indicó de la Caja Costarricense del Seguro Social, llegando al texto que fue presentado al Consejo Directivo el 19 de julio del 2021 y mediante acuerdo No. 196-07-2021 fue conocido y aprobado el mismo, contando con la constancia de legalidad que corresponde.

Luego se remitió dicho documento a la Caja Costarricense del Seguro Social ya suscrito por la Presidencia Ejecutiva en el espacio de la firma que corresponde al IMAS para efectos de obtener la firma, a partir de ese momento ellos iniciaron un proceso adicional en el cual sometieron a conocimiento de otras instancias el documento, estas instancias sugirieron la incorporación de algunos textos al convenio y posteriormente lo elevaron a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social que lo conoció en fecha 21 de octubre de 2021 y mediante el acuerdo No. 24 de la sesión 9217 lo aprobó.

Es así, que remiten el documento para obtener la firma del Presidente Ejecutivo y para efectos de que este Órgano Colegiado tenga a su conocimiento los ajustes que se realizaron al mismo, es que se trae el tema a conocimiento el día de hoy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Aclara, que los ajustes que se realizaron son considerados de forma, no cambia el fondo de lo autorizado por el Consejo Directivo, de ahí que no es necesario aprobarlo nuevamente, ni tampoco la emisión de una constancia de legalidad adicional a la que ya se había emitido cuando se conoció en primera instancia. Esto también fue analizado con la participación de la Asesoría Jurídica quien estuvo presente en la elaboración del convenio.

Se proyecta el cuadro comparativo de los ajustes realizados al Convenio Recaudación IMAS-CCSS.

Se tiene en la columna izquierda el convenio remitido por el IMAS y en la columna derecha el convenio recibido por el CCSS.

Es comparativo uno a uno, en el de la CCSS ellos eliminan el título que se había consignado, que para la institución es únicamente de registro que es la constancia de legalidad No. CL 0060-2021 que sigue estando vigente.

**CUADRO COMPARACIÓN  
CONVENIO RECAUDACION IMAS – CCSS**

| CONVENIO REMITIDO IMAS  | CONVENIO RECIBIDO CCSS   |
|---|--|
| <b>Convenio N° CL 0060-2021</b><br>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA, SOCIALY LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760 | CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA, SOCIALY LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE ESTABLECE LA LEY 4760 |

El primero de los cambios se va a ver en el artículo tercero donde las obligaciones de la CCSS, particularmente el inciso c ellos le agregan una especie de procedimiento de cómo deben hacer ejercicio de esa obligación.

|  |  |
|--|--|
| c) Cuando la Caja introduzca variantes en el sistema de recaudación que afecten al IMAS en algún sentido, deberá informarlo a dicho Instituto oportunamente. | c) Cuando la Caja introduzca variantes en el sistema de recaudación que afecten al IMAS en algún sentido, deberá informarlo a dicho Instituto oportunamente. Para el cumplimiento de lo anterior, la Gerencia Financiera de la CCSS, informará a la Presidencia Ejecutiva de IMAS, mediante documento formal, el cual remitirá en el |
| d) La Caja suministrará al IMAS, el detalle  | momento que se implementen las mejoras al sistema<br>d) La Caja suministrará al IMAS, el detalle   |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021**  
**ACTA No. 79-11-2021**

El segundo de los cambios se observa en el artículo quinto, donde la composición de la Comisión Interinstitucional que es una instancia que asesora la toma de decisiones en relación con las circunstancias que emanen de este convenio, donde se puntualizan quienes son las personas o cargos que ostentan las personas que deben integrarlas.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Artículo Quinto: De la Comisión Interinstitucional</b><br/>                 Con la finalidad de resolver inconsistencias que se presenten en el proceso de facturación, recaudación y cobro de las cuotas del IMAS, ambas instituciones conformarán una comisión Interinstitucional para tratar dichos temas. Dicha comisión fungirá como instancia asesora de las Gerencias de ambas instituciones y será conformada por las personas titulares, o por quien esta designe, de las siguientes dependencias, por el IMAS: Tecnologías de Información, Unidad de Administración Tributaria y Área de Captación de Recursos. Por la Caja: Tecnología de Información, Tesorería, Facturación y Contabilidad.</p> | <p><b>Artículo Quinto: De la Comisión Interinstitucional</b><br/>                 Con la finalidad de resolver inconsistencias que se presenten en el proceso de facturación, recaudación y cobro de las cuotas del IMAS, ambas instituciones conformarán una comisión Interinstitucional para tratar dichos temas. Dicha comisión fungirá como instancia asesora de las Gerencias de ambas instituciones y será conformada por las personas titulares, o por quien esta designe, de las siguientes dependencias, por el IMAS: <b>Jefe del Área de Tecnologías de Información, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Jefe del Área de Captación de Recursos.</b> Por la Caja: <b>Jefe Subárea Sistemas Financieros Administrativos, Jefe Tesorería General, Jefe Área de Facturación de Cuotas Obreras y Patronales y Jefe Área Contabilidad Operativa.</b></p> |
|--|--|

El tercero de los ajustes que realizan al texto del mismo es en el artículo octavo en una precisión con respecto al término que se utiliza, se reconoce por la gestión de recaudación a la CCSS un 0.98%, anteriormente estaba redactado con una comisión y la CCSS solicitó que se incorporara como un gasto administrativo de recaudación, manteniendo el monto con el mismo porcentaje.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Artículo Octavo: Gastos administrativos de Recaudación</b><br/>                 Por el servicio de facturación y recaudación el IMAS pagará a la Caja una comisión del cero punto noventa y ocho por ciento (0.98%) sobre</p> | <p><b>Artículo Octavo: Gastos administrativos de Recaudación</b><br/>                 Por el servicio de facturación y recaudación el IMAS pagará a la Caja <b>gastos administrativos de recaudación del cero punto noventa y ocho por ciento (0.98%) sobre la recaudación total</b></p> |
|---|--|

En el artículo decimoquinto de la rescisión o resolución del convenio se amplía en términos de que para lo anterior la institución que desee rescindir el convenio deberá remitir por medio del Presidente Ejecutivo nota formal donde externa las razones donde justifica tal decisión y de previo a que se declare la rescisión o resolución las partes del presente convenio contarán con un plazo de 90 días naturales para buscar



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

una alternativa de solución que permita solventar las razones que motiva la solicitud de rescisión o resolución.

|   |   |
|---|---|
| <b>Artículo Decimoquinto: De la rescisión o resolución del convenio</b> | <b>Artículo Decimoquinto: De la rescisión o resolución del convenio</b> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>Las partes se reservan el derecho a la rescisión o resolución del presente convenio, según corresponda, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público.</p> | <p>Las partes se reservan el derecho a la rescisión o resolución del presente convenio, según corresponda, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Para lo anterior, la Institución que desee rescindir el convenio, deberá remitir por medio de su Presidente Ejecutivo, nota formal donde se externen las razones que justifican tal decisión.</p> <p>De previo que se declare la rescisión o resolución las partes del presente convenio contarán con un plazo de 90 días naturales para buscar una alternativa de solución que permita solventar las razones que motivan la solicitud de rescisión o resolución</p> |
|---|--|

Asimismo, algunos aspectos de forma en la aprobación del anterior convenio se destacando únicamente el acuerdo No.196-07-2021 del Consejo Directivo del IMAS, y ya está incorporado el acuerdo de la Junta Directiva de la CCSS.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Artículo Decimosexto: De la aprobación:</b><br/>El presente convenio ha sido aprobado por el Consejo Directivo del IMAS, mediante acuerdo Número YD-196-07-2021, de la Sesión Ordinaria 47-07-2021, celebrada el día 19 de julio del 2021.</p> <p>En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a los 20 días del mes de julio del año 2021.</p> | <p><b>Artículo Decimosexto: De la aprobación:</b><br/>El presente convenio ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Caja mediante acuerdo contenido en el artículo 24° de la sesión número 9217 celebrada el día 21 de octubre del 2021 y por el Consejo Directivo del IMAS, mediante acuerdo Número 196-07-2021, Acta Número 47-07- 2021 de la sesión celebrada el día 19 de julio del 2021.</p> <p>En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.</p> |
|---|--|

Dentro de los documentos soportes entregados a cada uno, se encuentra el cuadro resumen de modificaciones al Convenio recaudación IMAS-CCSS, que se remitió mediante el oficio IMAS-SGGR-093-2021.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Queda atento para cualquier consulta al respecto, esto es de conocimiento para que el Consejo Directivo lo pueda dar como conocido y se proceda a la firma del convenio.

Las señoras directoras y señores directores indican que todo está muy claro y le agradecen al señor Javier Vives su presentación.

No habiendo ninguna consulta, el señor Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 367-11-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio IMAS-SGGR-093-2021 que presenta el Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, en relación a los ajustes realizados al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social, para la recaudación de los tributos que establece la Ley 4760, el mismo había sido conocido y aprobado por el Consejo Directivo del IMAS mediante acuerdo No. 196-07-2021; esto a raíz de la solicitud del oficio PE-3886-2021 de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.**

**5.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-528-2021.**

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente cede la palabra a la señora Marianela Navarro Romero, Subauditora para que se refiera al tema en discusión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

La MBA. Marianela Navarro hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



Con fundamento normativo es importante recordar que las auditorías tienen que basarse para elaborar este plan en la Ley General Control Interno N°8292, en su Art. 22 inciso f) le da la responsabilidad de elaborar el plan anual.

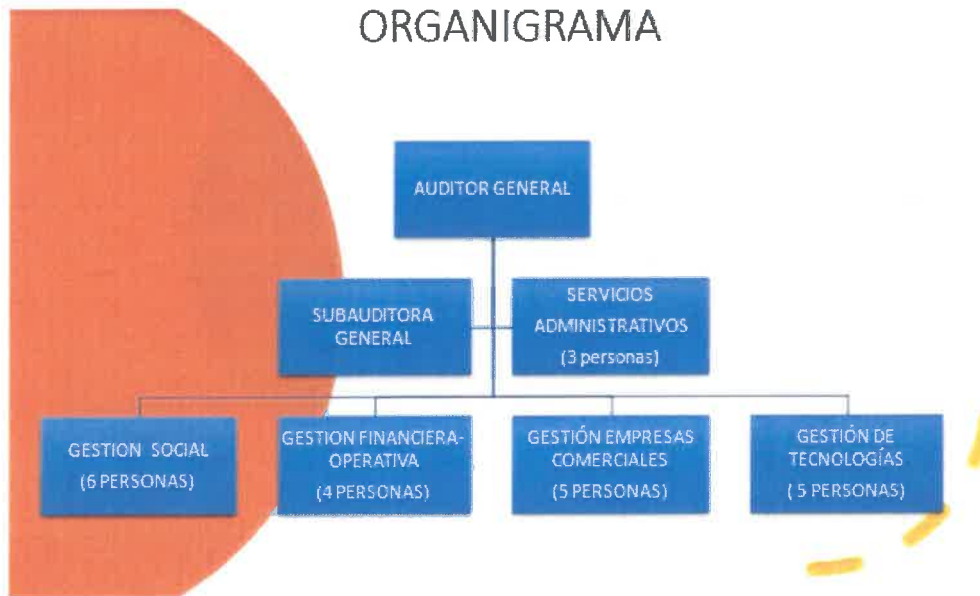
También existe unas series de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (2.1.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2. y 2.2.3, 2.3, 2.31, 2.3.2 y 2.11), en el cual se indica la forma en que debe de desarrollarse.

Así como el Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en su artículo 72 se habla de la elaboración del plan de trabajo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021

Se muestra el organigrama que tiene la Auditoría Interna.



Es importante indicar que el plan responde en su primera parte en la atención de disposiciones legales, se debe de elaborar servicios preventivos que son las asesoría y advertencias, también les corresponde la legalización de libros legales y de actas.

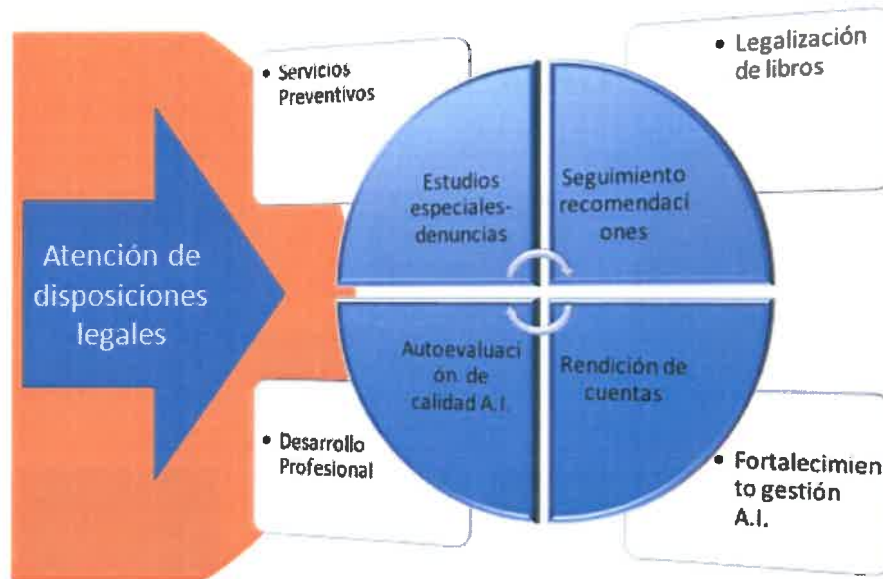
Se debe de tener dentro del plan tiempo para la atención de denuncias; asimismo, corresponde dar seguimiento a las recomendaciones que se emiten de los diferentes informes, luego la autoevaluación de calidad que se debe realizar a lo interno, porque solo se puede hacer cada cinco años de forma externa.

De igual manera se debe de hacer el informe de rendición de cuentas al inicio del año, se debe dejar tiempo para el desarrollo profesional de los profesionales y el fortalecimiento de la gestión de la Auditoría.

En esta parte es lo que llama la modernización, donde hay que cumplir con el Plan Estratégico que es reciente de este año y hay acciones que hay que realizar para fortalecer la gestión de la Auditoría.

Como parte de la modernización hay que ir hacia la gestión estratégica y la gestión de riesgo de la Auditoría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**



Los estudios propuestos que se van a conocer algunos son solicitados por el Consejo Directivo, o diferentes unidades de la administración, así como una matriz de valoración de riesgo que se realiza para poder fiscalizar.



En la Unidad Gestión Social para este año se va hacer un estudio de sobre infraestructura, este es cumplimiento a la Ley de Control Interno, artículo 22, inciso

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021**  
**ACTA No. 79-11-2021**

a, donde se les solicita a las auditorías que cuando hay traslado de recursos, sujetos privados deben auditarse.



El estudio de AASAI es una auditoria para determinar el cumplimiento de la eficiencia y eficacia de los componentes del SCI de los procesos de AASAI. Señala que de lo que tiene de estar en la Auditoría nunca se ha hecho una auditoría total general, si se ha auditado en cuanto a las ayudas que ellos dan.

En cuanto a eficiencia y eficacia se va a realizar porque se ha tenido conocimiento por lo oficios que se envían de ciertas acciones y actividades dentro de esa unidad que es importante analizar.

Luego se tiene el Modelo de Intervención Institucional, estas auditorías se van a hacer y se llaman de carácter especial, ya que estas auditorías son de cumplimiento ya que se van a evaluar controles críticos, dentro de un proceso, una unidad siempre hay procesos, y dentro de eso hay controles claves y críticos. Se van a hacer auditoría más focalizadas, más a corto plazo en este caso del modelo de intervención que sería verificar si el personal competente de las Áreas ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social realiza el otorgamiento de beneficios a los hogares, familias y personas, conforme al Modelo de Intervención Institucional y determinar el porcentaje de su permanencia y/o continuidad en el modelo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

Implementos escolares es una auditoría de carácter especial, de cumplimiento más pequeña, más rápida, para verificar si los Centros Educativos seleccionados para la entrega de los paquetes escolares realizaron la distribución de acuerdo con los listados de personas estudiantes matriculadas y verificar las devoluciones de los paquetes escolares no entregados a las personas estudiantes.

Otra auditoría de carácter especial sobre la información de la Fis Digital, esto es para verificar si el personal competente recolecta los datos de la Ficha de Información Social (FIS) aplicada de forma telefónica, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Ficha de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo y la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y sin Domicilio Fijo.

En Avancemos es uno de los rubros importantes de los beneficios del IMAS, donde se van a hacer dos auditorías de cumplimiento.

Auditoría de carácter especial sobre los parámetros de los procesos de generación masiva de resoluciones (PROSI) en el beneficio de Avancemos Secundaria, según la normativa establecida y luego de las resoluciones masivas que son los PROSI la ejecución de esos recursos.



**Resoluciones/  
Presupuesto**

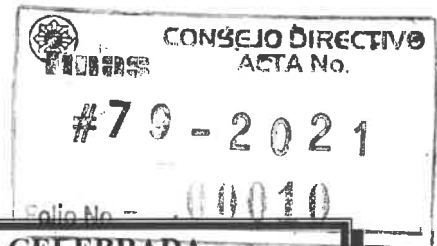
**PROCESO LIQUIDACION**



**Mejoramiento  
vivienda**



**Ideas  
productivas**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

También se tiene en la parte social que es la más fuerte dentro del plan de la Auditoría resoluciones, donde se va a ver el estado de esas resoluciones de acuerdo con el presupuesto asignado, así como las individuales.

En cuanto a procesos de liquidación para determinar ese proceso de cumplimiento, es una auditoria de carácter especial, para ver cómo está el proceso de liquidación del beneficio de mejoramiento de vivienda y de ideas productivas.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Director consulta a que se refiere a proceso de liquidación.

La señora Marianela Navarro responde que existe todo un procedimiento establecido para que las gerencias regionales lo cumplan y llegue el proceso ya de cierre, que esté todo bien ajustado, que todo el procedimiento que está establecido en el caso de mejoramiento de vivienda, desde que piden el dinero, compra de materiales, que estén los planos, todo lo que involucra ese proceso hasta su liquidación, decir acá se agotó el dinero, la gente cumplió, realmente se vio el arreglo en la casa, por lo que se le llama el proceso de liquidación, porque eso lo tienen dentro de un control crítico dentro de ese gran proceso.

Pregunta, el director Ronald Cordero, si eso lo revisan casa por casa en mejoramiento de vivienda.

La señora Marianela Navarro dice que se hace una muestra.

El Ing. Ronald Cordero, Director expresa que se hace un muestreo que siga toda una ruta que ya está establecida normal para que le cierren números de principio a fin.

Responde, la señora Marianela Navarro que está en lo correcto y que se cumpla con todo lo que la normativa dice, que la factura esté como Dios manda. La Auditoría lo que va a ver en su momento para elegir esa muestra es donde esté más cantidad de dinero que se dé en ese mejoramiento de vivienda, donde esté más focalizado ese dinero, porque luego las recomendaciones se pueden replicar para las otras gerencias regionales.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**



En cuanto a la Unidad de Gestión Financiero-Operativa se va a hacer una auditoría de carácter especial a corto plazo sobre una contratación que hay de mejora licencia del SAP.

En cuanto al FIDEIMAS este por ley corresponde realizar dos estudios al año, uno por semestre, por lo que se van a realizar auditorías de carácter especial, de proyectos productivos y capacitación.

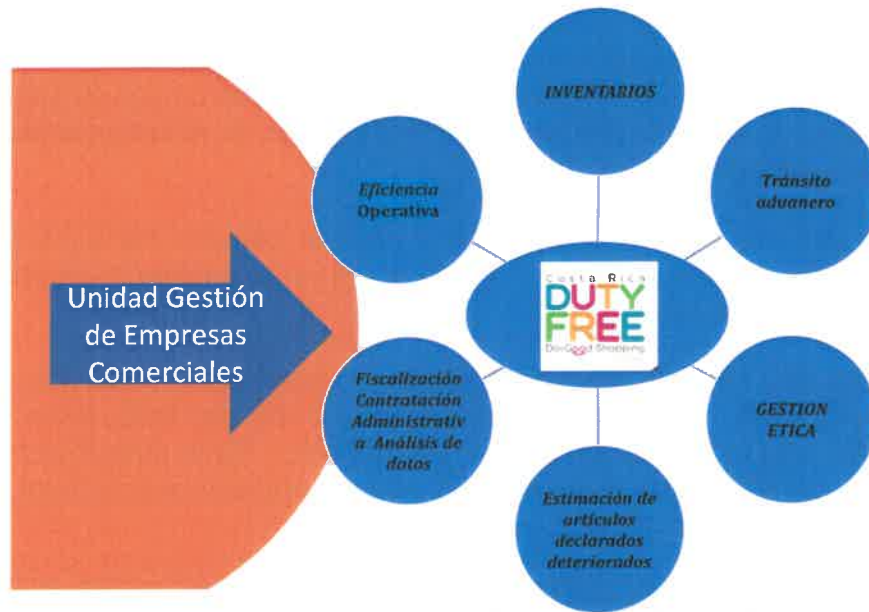
La Auditoría de cobro judicial estaba el año pasado, pero no se pudo realizar porque le correspondió a una persona que estuvo en permiso y de incapacidad.

La Contraloría de los Servicios es un estudio solicitado por el Consejo Directivo, es una auditoría para determinar si la prestación del servicio que brinda la Contraloría de Servicios es eficiente y eficaz, en relación con la atención de los trámites que realizan las personas usuarias de los servicios de la institución.

Con respecto al SACI es una auditoría más profunda, es verificar si las condiciones pactadas en el contrato 2019LN-000001- 0005300001 "Contratación de servicios en un Centro de Contacto para brindar soporte y desarrollo del Sistema de Atención a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021**  
**ACTA No. 79-11-2021**

la Ciudadanía (SACI)” se cumplen en lo referente a facilitar la accesibilidad de los servicios institucionales a la población objetivo. Se continúa como Empresas Comerciales.



Eficiencia operativa fue un estudio que no se pudo hacer este año, porque una persona se pensionó, y muchos dirán que por qué no se programó, pero la gente no lo dice, no ayuda en ese sentido, se van de vacaciones dos meses y afecta la programación, por lo que se trae esta auditoría ya que se considera muy importante.

Se tiene una auditoría de carácter especial que se llama Fiscalización Contratación Administrativa Análisis de datos, esta auditoría la solicitó la Contraloría General de la República, y le pidió a las auditorías que participaran de unos estudios, y van a dar las herramientas y la técnica, por lo que se aprovechó la oportunidad de participar con la Contraloría para obtener de ellos la herramienta y experiencia.

Otra auditoría que se quiere hacer y es de carácter especial es la estimación de los artículos declarados deteriorados, es evaluar la razonabilidad de las justificaciones, por las cuales artículos incluidos en el inventario se declaran perdidos, deteriorado o en obsolescencia.

La auditoría de Tránsito aduanero se trata de evaluar la razonabilidad de los procedimientos y medidas de control establecidos para el tránsito aduanero y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

almacén fiscal de las mercancías recibidas para la venta en las Tiendas Libres del IMAS. Es ir a ver ese proceso cuando llega las mercancías del IMAS, para ver que oportunidades de mejora se pueden encontrar.

La auditoría de los inventarios es importante y la Gestión de Ética es una auditoría que pide la Contraloría General de la República, pero no importa en qué unidad se haga, lo que pasa es que la coordinadora que se tiene ahí hizo hace tiempo una por lo que aprovechando su experiencia y darle seguimiento, se está apoyando de esa unidad para que la realice.

El Ing. Ronald Cordero, Director pide que se le explique cómo se haría una auditoría de gestión de ética y en el tránsito aduanero si se va a considerar los problemas que hay con los contenedores.

La señora Marianela Navarro responde que con el tema del tránsito aduanero es ver los procedimientos que está establecidos y los controles tanto en la Aduana, como en el Almacén Fiscal para recibir las mercancías. No le puede decir que no se va a ver los contenedores, porque hasta que se empiece a investigar, ver los objetivos específicos se podría ver si eso va a afectar.

Con respecto a la Gestión de la Ética son instrumentos dados por la Contraloría General de la República, son unas herramientas que hay que evaluar para ver en qué fase está la institución. Se sabe que el IMAS es una institución que está bien, pero hay que evaluarlo y ver si hay acciones de mejora.

El Lic. Javier Vives Blen, menciona en relación a la auditoría de carácter especial de Fiscalización Contratación Administrativa Análisis de datos, le interesa conocer el alcance de la misma, porque el objeto que viene en el documento anexo de los documentos soporte indicaba que es verificar si el personal competente del Área de Empresas Comerciales realiza los tramites de Contratación Administrativa, conforme a la normativa regulatoria aplicable. La consulta puntual es, si dentro de ese objeto el tema de la base en la analítica de datos cual es el alcance que tiene ese objeto, esto para tener una comprensión mejor.

La señora Marianela Navarro explica que este es el objetivo general, ya que no es una auditoría que se está diseñando, sino que es de la Contraloría General de la República, ellos dicen pongan un objetivo general en cuando a los tramites de contratación, y luego cuando ya se inicie de oficio se va a comunicar, que es lo que siempre se acostumbra. Cuando inicia el estudio se manda un oficio diciendo el objetivo, las personas, objetivos específicos, y sería mentirle en cuanto al alcance ya que no fue realizado por la Auditoría Interna.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021

En cuanto a la Unidad de Gestión de Tecnologías es el estudio que solicitó el Consejo Directivo.



La auditoría Gestión de la continuidad del negocio es evaluar si el proceso de la Continuidad del Negocio y las TIC's permiten garantizar la pronta recuperación de los servicios críticos tras un incidente o contingencia, así como la elaboración, implementación y el seguimiento de las estrategias definidas para brindar el cumplimiento del fin público.

No es un secreto para nadie los altos y bajos que están pasando y lo más importante acá como lo dijo el Consejo Directivo es la continuidad del negocio, hay que evaluar y ver cuáles son las oportunidades de mejora que se puede ayudar en ese proceso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**



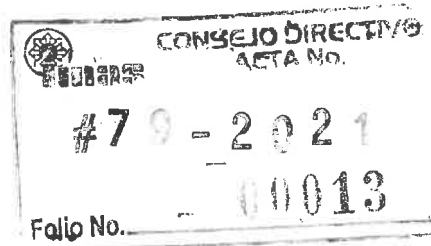
Esta evaluación va a ser del proceso de interconexión del SINIRUBE con el SUPRES que es el sistema pago único beneficiarios del Estado, donde se va a evaluar si el proceso de interconexión del SINIRUBE con las Bases de datos del SUPRES, permite agilizar el proceso de transferencia de información y logra el objetivo de mantener la base de datos de SINIRUBE actualizada. Se va a estar pendiente de ese proceso para ver que recomendación y mejoras se pueden dar.

El Ing. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta si el alcance de esta auditoría también tiene que ver la asimilación del SIPO al SINIRUBE.

Responde la señora Marianela Navarro que dentro de esto hay que analizar como absorbe el SINIRUBE al SIPO, o si puede ser un componente también del SINIRUBE, todo eso se va a analizar, porque no se sabe cómo va a ser esa transferencia, ver todo ese proceso y ver las acciones de mejora en cuanto a esa interconexión.

Este es un resumen en el documento entregado se explica más y cada vez que se hace un estudio se verá su alcance y objetivos específicos.

Esta es la base para iniciar en el 2022 con una auditoría que va hacia la modernización en la parte de fortalecimiento, yéndose más a la gestión de riesgos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

que deberían estar enfocadas las auditorías, es un proceso que poco a poco se va a ir realizando.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente le agrada que se vaya a auditar el proceso de cómo se recolecta la información social mediante la FIS.

El Ing. Ronald Cordero, Director pregunta que si los directores que cumplen ya su período van a poder ver el resultado de algunos de estos estudios.

La señora Marianela Navarro dice que no coinciden con las fechas, pero de tal manera son documentos públicos y dichos informes van a estar incorporados en la página web del IMAS.

No habiendo más consultas, el señor Vicepresidente le agradece a la señora Marianela Navarro su presentación.

A solicitud del señor Vicepresidente la señora Tatiana Loaiza procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 368-11-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el "Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022", que presenta la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, mediante oficio IMAS-CD-AI-528-2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**



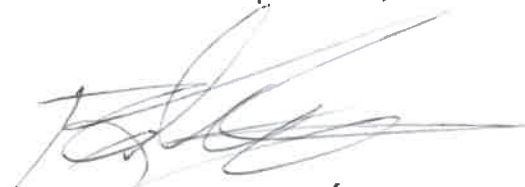
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNE 15 DE NOVIEMBRE 2021  
ACTA No. 79-11-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, presenta la justificación de la ausencia a la sesión del día de hoy del Director Freddy Miranda Castro, por tener problemas con de internet.

Las señoras directoras y señores directores están de acuerdo con la justificación del señor Freddy Miranda Castro.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, informa que vía chat hizo llegar a las señoras y señores directores dos invitaciones, una a realizarse el 22 de noviembre de 2021 que remite la señora Margarita Fernández de FIDEIMAS sobre un proyecto denominado "Hecho por Mujeres" y la otra es de la Unidad de Género, que es el Foro del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se estará realizando el día 25 de noviembre de 2021, a las 10 a.m.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:32 p.m.



**LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**